

PARTES DE BAJA, ALTA O CONFIRMACIÓN

# INCAPACIDAD TEMPORAL

A partir del 1 de abril, LA PERSONA TRABAJADORA  
NO ESTÁ OBLIGADA A PRESENTAR A SU EMPRESA LOS PARTES  
DE BAJA, ALTA O CONFIRMACIÓN DE SU INCAPACIDAD TEMPORAL



## REMISIÓN DEL PARTE DIRECTAMENTE A LA EMPRESA

El INSS remitirá a la empresa  
telemáticamente toda la  
información necesaria



## COPIA DEL PARTE PARA LA PERSONA TRABAJADORA

El parte que entrega el médico  
es para conocimiento de la  
persona trabajadora